



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 4 DE ENERO DE 1991

Número 3

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Los Palmeros, S.A.	59
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Saturnino Marín García.	59
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Templete, S.A.	59

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección Territorial de Economía y Comercio. Murcia. Anulación de convocatoria.	60
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva Cieza-3. Anuncio de subasta de bienes muebles.	60
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Abono de depósitos previos e indemnizaciones de rápida ocupación.	61
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.	61
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.	62

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 905/90.	63
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 1.762/89.	63
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso numerado 1.518/89.	64
Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. Procedimiento número 372 de 1988.	64
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 159-C/87.	65
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 544/90.	66
De lo Social Cartagena. Autos número 614/90.	66
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Procedimiento número 60/90.	66
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 264/89.	66
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso numerado 1.211 + 1/89.	67
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 645/88.	67
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 686/90.	68
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente de solvencia provisional.	68
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 506/90.	68
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso numerado 109/88.	69
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 212 + 9/90.	69
Primera Instancia Yecla. Juicio ejecutivo número 260/89.	70
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 1.403/90.	70
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 572/90.	71
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo 559/1989.	71
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.145/89.	71

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BENIEL. Aprobado el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990.	72
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de condiciones y proyecto de «Instalación alumbrado público en calle Alhambra y Generalife».	72
BLANCA. Plan Parcial Residencial El Rubión.	72
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta de ropa, en calle Del Hoyo, 53.	72
MULA. Licencia para café-bar, en calle Trashopital, número 2.	72
CEHEGÍN. Licencia para café-bar-restaurant, en carretera de Cehegín a Calasparra, punto kilométrico 10,8 (gasolinera).	72

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

13440 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T., L.S.M.T. y C.T. de 250 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Los Palmeros, S.A., con domicilio en «Los Arcos», El Escobar (Fuente Álamo).
- b) Lugar de la instalación: «Los Arcos», El Escobar.
- c) Término municipal: Fuente Álamo.
- d) Finalidad de la instalación: Planta de hormigón preparado y machaqueo de áridos.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. a 20 kV. de 60 metros aérea y 30 metros subterránea con origen en «L.A.M.T. El Escobar 20 kV.», con conductores LA-30 y aislamiento en seco 12/20 kV. de aluminio de 1x95 mm., aislamiento cadenas 1.503 y Arvi-32. Centro de transformación interior de 250 kVA. relación 20.000/398-230 V.
- f) Presupuesto: 3.342.296 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.
- h) Expediente n.º AT 15.256.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de diciembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

13441 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Saturnino Marín García, con domicilio en calle El Fortín, 127, La Pinilla, Fuente Álamo.
- b) Lugar de la instalación: Paraje «Lo Pichón». La Pinilla.
- c) Término municipal: Fuente Álamo.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de finca agrícola y cebadero.

- e) Características técnicas: L.A.M.T. de 20 kV. 215 metros, para electrificación de finca y cebadero. Origen. L.A.M.T. 20 kV. Ramal La Pinilla-El Carril. Final C.T.I. Tipo de conductor LA-30. Aisladores. Cadenas 1.503. Apoyos tipo presilla metálicos. Centro de transformación: intemperie 20.000/398/230 $\pm$ 5%, potencia 25 kVA.
- f) Presupuesto: 1.294.063 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.
- h) Expediente n.º AT 15.261.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de diciembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

13444 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.A. de kVA. con acometida subterránea de M.T. para alimentación de fábrica de calzados en Caravaca, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Templete, S.A., con domicilio en Camino de la Estación, s/n.
- b) Lugar de la instalación: Camino de Torre Godínez, s/n.
- c) Término municipal: Caravaca.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentar fábrica de calzado.
- e) Características técnicas: Acometida eléctrica en media tensión de 30 metros de longitud tipo subterránea con entronque aéreo subterráneo con botellas terminales, pararrayos autovalvulares y cortacircuitos XS sobre apoyo de presillas con origen en L.A.M.T. de H.E. y final C.T.A. proyectado. Tensión de suministro 20.000 V. Centro de transformación tipo interior de 160 kVA. y relación de transformación 20.000/380-220 V.
- f) Presupuesto: 2.400.000 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Manuel Fernando Guerrero Sánchez.
- h) Expediente n.º AT 15.237.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección Territorial de Economía y Comercio

MURCIA

Advertida la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del sábado 29 de diciembre de 1990, número 298, con los números 13347 y 13348, de las convocatorias de elecciones generales a la Cámara de Comercio e Industria de Lorca y a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, se observa error en dicha fecha de publicación que debe corresponder a la del día 8 del actual enero y no a la arriba indicada, quedando nula la convocatoria publicada el día 29 de diciembre.

Lo que se publica de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Número 13313

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva Cieza-3

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 87/33, seguido en esta Recaudación contra Mobil Sille, S.L., de Yecla, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe de 1.175.282 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado, con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, la subasta de bienes muebles, propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la misma el decimosexto día hábil (excluidos los sábados) a contar desde el siguiente a la presente publicación, en la sede de la Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Cieza, sita en la calle de San Sebastián, 29, de Cieza, a las diez horas, y obsérvese en su trámite y resolución lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar son:

Lote único:

—Máquina doble sierra taladro automático marca «Tome», modelo B-300, de 2.700 mm. útil número 012, con motores conectados a 300 voltios.

—Alimentador de sierra cinta mod. 1.200 marca «C. Pidtar».

Tasación y tipo de subasta 1.ª licitación, 600.000 pesetas.

Postura mínima admisible 1.ª licitación 2/3, 400.000 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación 75%, 450.000 pesetas.

Postura mínima admisible 2.ª licitación 2/3, 300.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José López Ruiz, con domicilio en calle Jumilla, 27-1.º, de Yecla, pudiendo ser examinados en Ctra. Fuente Álamo, s/n., de Yecla.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro Público, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5. Que el remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, al de la ultimación de la subasta.

7. Que las cargas o gravámenes que pudierean existir sobre los bienes, quedarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8. Que los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el anuncio.

En Cieza a 14 de diciembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 19

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Demarcación de Carreteras del Estado****MURCIA****ANUNCIO**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que los días 8 y 9 de enero de 1991, de 10 a 14 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y el día 10 de enero, de 10 a 14 horas, en el Ayuntamiento de Murcia, y el día 10 de enero, de 16,30 a 19,30 horas, y el día 11 de enero, de 10 a 14 horas, ante el Ayuntamiento de Alcantarilla, se proceda al abono de Depósitos Previos e Indemnización de Rápida Ocupación en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Murcia y Alcantarilla afectadas por la ejecución de las obras:

«12-MU-2560. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo 0. Enlace a Guadalupe (Espinardo) a Alcantarilla. P.K. 319,17 de la CN-340».

Lo que se publica para conocimiento de los afectados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad. Si optaran por ser representados por terceros, o se tratara de personas jurídicas, los comparecientes deberán acreditar tal representación mediante documento público bastante a estos efectos.

Con independencia de la presente publicación los interesados en este pago, serán notificados personalmente mediante cédula.

Murcia a 19 de diciembre de 1990.—El Jefe de la Demarcación, José García León. (D.G. 958)

Número 21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia****Anuncio de subasta de bienes muebles**

D^a María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Frigoríficos Bermejo, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 952.800 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 19 de diciembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Frigoríficos

Bermejo, S.A., embargados por diligencia de 28 de septiembre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de enero de 1991, a las 10 horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en calle San Nicolás, número 13, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.—Murcia, 21 de diciembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario, don Ángel Bermejo Ruiz, en el domicilio C.^a de San Javier, Km. 10,800, Alquerías, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Lote número 1.—Un calibrador de fondos de alcachofas. Un túnel de secado. Un calibrador de fondos de frutas. Valoración: 350.000 pesetas.

Lote número 2.—Un carretilla elevadora marca Toyota. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote número 3.—Un cinta transportadora, motor eléctrico. Una máquina de hace rodajas de limón o naranjas. Una tolba dosificadora en dos miembros. Un vibrador de acero inoxidable. Valoración: 120.000 pesetas.

Murcia, 21 de diciembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo. P.D., María Abellán Olmos.

Número 20**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia****Anuncio de subasta de bienes muebles**

D.^a María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Ángel y don Cristóbal López Cascales, por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.590.000 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 19 de diciembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Ángel y Cristóbal López Cascales, embargados por diligencia de 26 de de octubre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de enero de 1991, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en C/. San Nicolás, número 13, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.—Murcia, 21 de diciembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario, don Cristóbal López Cascales, en el domicilio calle

Pellicer, número 7, de Era Alta, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Lote número 1.—Máquina cepilladora marca Bemar. Aparato de sierra marca Argemí. Máquina Tupí marca Biz con alimentador Labor. Máquina regruessadora marca Argemí. Prensa de 2 m. x 1,2 de tres husillos. Máquina cortadora de Inglete marca Ein-Port, tipo SI-275. Máquina lijadora manual marca Legna 19062 número 13060.

Valoración y tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Postura admisible 1.^a licitación 2/3: 400.000 pesetas.

Valor 2.^a licitación al 75%: 450.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 300.000 pesetas.

Murcia, 21 de diciembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo. P.D., María Abellán Olmos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13448

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 905/90, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Andrés Sánchez Conesa y doña Rosario Ros Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1991 próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1991 próximo y 12 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1991 próximo y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones nº 3.084 de la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, en el Infante D. Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número dos. Vivienda letra B, portal 1, en planta baja del edificio o bloque Oeste. Es de tipo A, y está distribuido en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, paso, terrazas y tendadero, su superficie construida es de ochenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, y la útil de setenta y dos metros y siete decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el vestíbulo y caja de su escalera, la vivienda letra A de su misma escalera y planta y vuelo de zonas comunes; por la derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes y el vestíbulo de su escalera; por la espalda, con la vivienda letra A, en esta planta del portal 2 y vuelo de zonas comunes, y por la iz-

quierda, con vuelo de zonas comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 362, folio 161 vuelto, finca número 29.387, inscripción 4ª. Valoración: 3.440.000 pesetas.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13446

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.762/89, sobre daños, a denuncia de María Alba López Torrens, contra Rachid Messaqui, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero y hora de las 10,45 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Rachid Messaqui, expido y firmo el presente en Cartagena, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13434

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso numerado 1.518/89 en reclamación sobre cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 54/90, formulada por la trabajadora Isabel Carrillo Sola, contra la empresa Francisco Javier López Navarro, en reclamación de la cantidad de 248.328 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 25.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una furgoneta mixta, modelo 205 GRD, marca Peugeot, matrícula MU-5635-AF, valorada en 500.000 pesetas.

El anterior bien queda valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 14 de enero de 1991 y a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 6 de febrero de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 1 de marzo de 1991, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De re-

sultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, según el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 13165

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIECIOCHO DE
MADRID****EDICTO**

Doña Francisca M^a Rosas Carrión, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el n^o 372 de 1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José A. Pérez Martínez, contra don Eugenio Heras López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Que practica el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de Madrid, en autos 372/88, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Eugenio Heras López, cuyo pago resulta a cargo del demandado.

Derechos del Procurador Sr. Pérez Martínez, según su nota con las siguientes variaciones:

Derechos juicio (art. 47 A.P.), 45.275 pesetas.

Tasación de costas y liquidación de intereses (art. 108 A.P.), 3.100 pesetas.

Cumplimiento de despachos, 5.800 pesetas.

No se incluyen derechos por desglose al no ser necesario en el procedimiento.

Suplidos: según recibos aportados:

Cumplimiento exhorto requerimiento pago (recibo fecha 24-10-88) art. 113 A.P., 1.550 pesetas.

Cumplimiento exhorto requerimiento pago (recibo fecha 15-3-89) art. 113 y D.G. 4^a, 2.950 pesetas.

Certificación regla 4^a, art. 131 A.P., pagado al Registro de la Propiedad, 3.567 pesetas.

Publicación edicto en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid",

a salvo de que aporte recibo expedido por tal entidad, 32.000 pesetas.

Cumplimiento notificación subasta (art. 113 A.P.), 1.550 pesetas.

No se incluyen acepto y bastanteo (S.T.S. 23-3-87 y S.T.C. 26-2-90), ni honorarios de gestor administrativo y agencia de publicidad al no ser necesaria su intervención.

Intereses pactados al 14% por tres años en perjuicio de terceros, 630.000 pesetas.

Total s.e. u.o., 729.798 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas setecientas veintinueve mil setecientas noventa y ocho pesetas.

Madrid, a 21 de diciembre de 1990.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación y vista de la anterior tasación de costas a los herederos ignorados de don Eugenio Heras López, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa.— La Magistrada Juez.— La Secretaria.

Número 13447

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 159-C/87, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alfonso Mariano Tejedor Girona, doña Juana Cueto Franco, don Alfonso Tejedor Ros y doña María Girona Andreo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que a continuación se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de febrero de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1ª.— Rústica. La nuda propiedad de un trozo de tierra secano en montes y costera en la diputación de La Tova, de cabida una fanega, cuatro celemines, setenta y cuatro centiáreas, igual a setenta y ocho áreas, catorce centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, al folio 145 del tomo 1.515, finca nº 26.767-

Valorada pericialmente en veintisiete mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas.

2ª.— Rústica. La nuda propiedad de una hacienda en el paraje y diputación de La Tova, compuesta de tierra secano laborable, que se conoce por Cañada, mitad de la cuarta parte de la mitad de la era de trillar mies, del pozo de agua viva, del charco de aguas turbias y del horno de cocer pan, de cabida el terreno, cuatro hectáreas, seis áreas, noventa y nueve centiáreas, igual a siete fanegas, tres celemines, treinta y ocho céntimos, marco de ocho mil varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, al folio 143 del tomo 1.515, finca nº 26.766.

Valorada pericialmente en noventa y cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas.

3ª.— Rústica. Un trozo de tierra de secano en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida dos fanegas, tres celemines y cincuenta céntimos de otro, marco de ocho mil varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, al folio 181 del tomo 18, finca nº 19.420.

Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

4ª.— Rústica. Un trozo de tierra de secano en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida una hectárea, cuarenta y cuatro centiáreas y veintisiete decímetros cuadrados, marco de ocho mil varas. Inscrita al folio 57 del tomo 1.608, finca nº 28.306.

Valorada pericialmente en ciento mil pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13449

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 544/90, instado por doña Dolores Bernabé Montoya, representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra don Juan Francisco Gallego Bernabé, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Juan Francisco Gallego Bernabé, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 13183

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cantidad, bajo el número 614/90 a instancias de Rosa María Muñoz González, contra Esylo, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda deducida por doña Rosa Ma-

ría Muñoz González, contra la empresa Esylo, S.L., debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 95.625 pesetas previa deducción en su caso de los descuentos legales correspondientes a Seguridad Social e Impuestos.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Esylo, S.L., libro el presente en Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13445

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Doña M^a Dolores Planes Moreno, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 60/90, seguido a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.000.000 de pesetas, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca propiedad del demandado don Ginés Blaya Nario.

Urbana sita en C/. Jabonerías, de La Unión, que ocupa una superficie de 2.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 158, libro 223, de la sección 3^a, finca 13.035 de la inscripción 1^a.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Ayuntamiento antiguo, s/n., el próximo día 4 de febrero a las 11, previniendo a los licitadores:

Primero.— El tipo de la subasta es de 3.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose

dose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 4 de marzo a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena, a 22 de noviembre de 1990.— La Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 13343

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 264/89, promovido por José Hernández Méndez, contra Francisco Palazón Vidal, en reclamación de 746.353 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, el embargo del vehículo marca BMW, modelo 732-Y, matrícula MU-8890-AK, es por lo que se expide el presente a fin de que sirva de notificación al demandado que se encuentra actualmente en paradero desconocido.

Dado en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 13433

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Sra. doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso numerado 1.211 + 1/89 en reclamación sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 181/89, formulada por el trabajador don Agustín Azorín Juan y otra más, contra la empresa Carmen Ortiz Pérez, en reclamación de la cantidad de 4.802.125 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una prensa de cuarenta toneladas, color verde, valorada en 50.000 pesetas.

Una prensa de quince toneladas, color azul, valorada en 25.000 pesetas.

Una curvadora Tejhero, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, valorada en 9.200 pesetas.

Un aparato de soldar Micolmal, valorado en 15.000 pesetas.

Una debarbadora manual valorada en 25.000 pesetas.

Un compresor Mercury de tres caballos, valorada en 100.000 pesetas.

Una sierra de carpintero, valorada en 25.000 pesetas.

Un equipo de aire comprimido con dos pistolas de aire B-6, valorado en 37.000 pesetas.

Total 301.700 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 18 de enero de 1991 y a las 13 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinti-

cinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de febrero de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1991, y a igual hora, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, según el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para que sirva de notificación a Agustín Azorín Juan Y Carmen Ortiz Pérez, así como al resto de los interesados.

En Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 13252

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 645/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 645/88, por la supuesta de hurto, seguidos por Pedro Heredia Fernández, y denunciado, Emilio Benítez Parra, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al denunciado Emilio Benítez Parra, como autor de la falta del artículo 587-1º, del Código Penal, a la pena de quince días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Emilio Benítez Parra, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 13143

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 686/90, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Muebles de Cocina Aliaga S.A., contra doña Ana María Sánchez Noguera, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Juez Sr. López Auguy. Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.

Por presentado el anterior escrito con los exhortos sin cumplimentar que se acompañan, únanse a los autos de su razón, y visto el contenido del escrito presentado, desconociéndose el domicilio del demandado doña Ana María Sánchez Noguera y siendo su último domicilio conocido en Salou (Tarragona), calle Barcelona, 59, emplácese por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", para que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezca en autos en forma representada por Procurador y asistida de Letrado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Se decreta el embargo preventivo sobre los siguientes bienes propiedad de la demandada doña Ana María Sánchez Noguera a resultados del presente procedimiento:

Urbana: Apartamento letra C en planta tercera, en el edificio denominado "Apartamentos Manila", en Salou, actual Pasaje Brumar, finca número 15.818-N, del Registro de la Propiedad Vilaseca I Salou".

Urbana: Piso situado en las lomas de Marín, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, descrito en la nota registral que se adjunta, finca número 11.237 del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Urbana: Vivienda letra D, 1ª planta, del edificio "Murillo" sito en la calle Lepanto, número 3 de Murcia,

Finca número 6.213 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Librense los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad indicados, a fin de que procedan a la anotación preventiva del embargo decretado, por la cantidad de setecientas setenta y siete mil setecientos trece pesetas a resultados del presente procedimiento, notifíquese el embargo decretado a la demandada doña Ana María Sánchez Noguera por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", despachos que se entregarán a la Procuradora doña Dolores Soto Criado para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma S.Sa, doy fe. Magistrado P. López. Firma rubricada. Ante mí. R. Castillo. Firma rubricada.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que sirva de emplazamiento y notificación en forma a la demandada doña Ana María Sánchez Noguera, en paradero desconocido y con último domicilio en la calle Barcelona, número 59 de Salou (Tarragona); que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el de la Provincia de Tarragona.

Se expide el presente en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13436

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador Sr. Botia Llamas, en representación de la entidad Plásticos Agrícolas e Industriales, S.A., dedicada al comercio y fabricación de bolsas, sacos y envases de plástico para agricultura e industria, domiciliada en C/. Santa Teresa, 17, de Murcia, por medio del presente edicto se hace público que por auto

dictado el día de hoy, se ha declarado a la entidad Plásticos Agrícolas e Industriales, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 94.374.397 pesetas, al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la citada entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Matrimonios Civiles, ubicada en Este Palacio de Justicia, el próximo día 21 de enero de mil novecientos noventa y uno a las 10 horas, con la prevención a los mismos de que habrá de concurrir con el D.N.I. y título justificativo de su crédito, personalmente o por representante con poder suficiente, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que establece la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Murcia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13438

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 506/90, seguidos a instancia de Miguel García Jiménez, contra Antonio López Sánchez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citación al demandado don Antonio López Sánchez, de ignorado paradero, a juicio verbal para cuyo acto se ha señalado la Audiencia del próximo día 22 de enero a las 12,30 horas, a celebrar en al Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de no comparecer que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13435

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Sra. doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso numerado 109/88 en reclamación sobre cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 88/89, formulada por el trabajador José Gomariz García, contra la empresa Fortega Muebles, S.L., en reclamación de la cantidad de 62.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 12.400 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una mesa de despacho de madera, con seis cajones, valorada en 40.000 pesetas.

Dos sillas de pino natural, tapizados en beig, en buen estado, y otro similar en mal estado, valoradas en 21.000 pesetas.

Sillón doble de color pino tapizado beig, valorado en 5.000 pesetas.

Una estantería de madera con hierros adosado, verde, con tres lejas, cuatro cajones y un armario doble, valorada en 12.000 pesetas.

Una cortina de color beig, de dos por tres metros y medio, valorada en 1.500 pesetas.

Una caja fuerte, marca FAC, valorada en 5.000 pesetas.

Una persiana de plástico verde, dos metros, valorada en 750 pesetas.

Un armario metálico doble beig, valorado en 5.000 pesetas.

Un FAX Cannon 350 serie 30.373, valorado en 31.000 pesetas.

Una persiana de plástico verde, dos metros, valorada en 1.100 pesetas.

Máquina de escribir Olivetti, Lincea 98, valorada en 5.100 pesetas.

Tres mesas estudio color nogal embaladas, modelo 500, valoradas en 48.000 pesetas.

Cama color nogal 105 cm., modelo 595, valorada en 27.000 pesetas.

Valor total: 202.450 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de enero de 1991 y a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de febrero de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 15 de marzo de 1991, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, según el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para que sirva de notificación a don José Gomariz García y Fortega Muebles, S.L., así como al resto de los interesados.

En Murcia, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 13182

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****Cédula de citación**

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de esta capital, ha ordenado citar a Ud. para que como parte demandada, comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro, para la celebración del proceso 212 + 9/90, el próximo día 28 de enero de 1991 y hora de las 11,25, seguido por despido, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que le sirva de citación a Serca Murcia, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Judicial.

Número 2

PRIMERA INSTANCIA
YECLA

EDICTO

Doña María Dolores López Garre,
Juez de Primera Instancia de la
ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/89, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de don Antonio Martínez Sánchez, contra doña Celestina Quílez Herrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de febrero, 25 de febrero y 18 de marzo de 1991, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Re-

gistro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda sito en calle Isaac Peral, nº 18, 1º, de Jumilla, compuesta de varias estancias y superficie de 95'6 m2.

Inscrita al tomo 1.384, folio 28, finca 12.621, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Yecla

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en yecla, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa.— El Juez, María Dolores López Garre.— El Secretario.

Número 13456

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Salmerón Poyatos contra Construcciones Lop-Man, S.A., y Fogasa en el proceso nº 1490/90, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 30-1-91 y hora de las 10'30, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Lop-Man, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la

actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se practicarán a través del tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia a 14 de diciembre de 1990.— El Secretario, Mª de los Ángeles Arteaga García.

Número 13457

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Amparo Valero Mateos, proceso nº 1.403/90, contra Grasas y Lubricantes del Sureste de España y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 30-1-91 y hora de las 10'20, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Grasas y Lubricantes del Sureste de España, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se practicarán a través del tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia a 14 de diciembre de 1990.— El Secretario, Mª de los Ángeles Arteaga García.

Número 13390

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 572/90 a instancias de don Diego Jimeno Jiménez contra don Manuel López Dengra y otro, que se encuentra en paradero desconocido, se emplaza al referido demandado para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca en legal forma en el procedimiento, haciéndose constar que la cédula y copias se encuentran a su disposición en Secretaría.

Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 13393

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 559/1989 a instancia de Banco Zagozano, S.A., contra Transálvaro, S.A., Francisco F. Álvaro Pérez y M^a Rosa Campillo Carrilero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6^a, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiuno de febrero de 1991 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintiuno de marzo de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de abril de 1991 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.— Camión marca Pegaso, modelo 1.236 T, matrícula MU 3088-AH, tasado en 4.500.000 pesetas.

2.— Camión marca Man, modelo 19.362 FLT, matrícula MU 0085-AD, tasado en 4.500.000 pesetas.

3.— Camión marca Pegaso modelo

1.236 T, matrícula MU 8563-AG, tasado en 4.500.000 pesetas.

4.— Semi-remolque frigorífico Trabosa, modelo SCK-343, matrícula MU-02999-R, tasado en 3.500.000 pesetas.

5.— Semi-remolque frigorífico Trabosa modelo SCK-343, matrícula MU-02955-R, tasado en 3.500.000 pesetas.

6.— Semi-remolque frigorífico Trabosa, modelo SCK-343, matrícula MU-03262-R, tasado en 3.500.000 pesetas.

7.— Semi-remolque frigorífico Trabosa, modelo SCK-343, matrícula MU-03178-R, tasado en 3.500.000 pesetas.

8.— Camión marca Scania, modelo 113144x2 A T, matrícula MU-7212-AH, tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 13388

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145/89, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Andrés Méndez Montiel y María Salud del Valle Campos, en reclamación de 4.960.068 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a dicha parte demandada, María Salud del Valle Campos, cuyo domicilio actual se desconoce, como acreedora posterior, la existencia del procedimiento a los efectos de la regla 5^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento de separación número 27/88 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Dado en Murcia, a siete de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13432

BENIEL**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público en las Oficinas Municipales, por el plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Beniel, 24 de diciembre de 1990.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 13318

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación alumbrado público en calle Alhambra y Generalife».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde, P.D., Isidoro Bobadilla Avilés.

Número 13322

BLANCA**Plan parcial residencial El Rubión**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada, el día 30 de octubre de 1990, el Plan parcial Residencial «El Rubión» del sector de las Normas Subsidiarias, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación, y demolición de las áreas comprendidas en el sector y limitadas al Norte por el núcleo urbano de Blanca; al Sur, Suelo no urbanizable, el vial por medio; al Este, polígono de Actuación en Suelo Urbano, y al Oeste, vial de acceso al casco antiguo y parcelas de suelo urbano, tal como se recoge en la documentación básica del Plan, por término de dos años, por estar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Blanca, 18 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 13285

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Pedro Martínez Fernández, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a venta de ropa, con emplazamiento en calle Del Hoyo, 53, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 7 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 13399

MULA**EDICTO**

Por don Antonio Ortega Romero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle Trashospital, número 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 13398

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Juan Muñoz Sánchez se ha solicitado licencia municipal de apertura de café-bar-restaurant, con emplazamiento en carretera de Cehegín a Calasparra, punto kilométrico 10,8 (gasolinera).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 14 de noviembre de 1990. El Alcalde.